

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No. 095-2008
(de 2 de abril de 2008)

El Superintendente de Bancos Interino,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **BANCO GENERAL, S.A.** es una sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a Ficha 16183, Rollo 736 e Imagen 83, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, autorizada para ejercer el Negocio de Banca en o desde Panamá, al amparo de una Licencia General otorgada mediante Resolución No. 26 de 6 de julio de 1971 de la Comisión Bancaria Nacional;

Que **BANCO GENERAL, S.A.**, en atención a lo dispuesto por el Artículo 40 del Decreto Ley No. 9 de 1998, ha presentado solicitud de autorización para el cierre de su Centro de Préstamos de Pedregal ubicado en el Centro Comercial El Cruce, Juan Díaz, local No. 5;

Que **BANCO GENERAL, S.A.** ha presentado ante esta Superintendencia el Plan de Cierre de su Centro de Préstamos de Pedregal, el cual incluye el método de notificación a sus clientes sobre ello, donde igualmente se hará de su conocimiento que éstos serán atendidos en la sucursal que el Banco mantiene en el Centro Comercial Los Pueblos;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 17 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos bancarios, y

Que efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BANCO GENERAL, S.A.** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorízase a **BANCO GENERAL, S.A.** el cierre de su Centro de Préstamos de Pedregal ubicado en el Centro Comercial El Cruce, Juan Díaz, local No. 5, debiendo llevar a cabo la notificación correspondiente a sus clientes de conformidad con el Plan de Cierre del Centro de Préstamos de Pedregal presentado a esta Superintendencia.

Dada en la ciudad de Panamá, dos (2) del mes de abril dos mil ocho (2008).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Amauri A. Castillo
Superintendente Interino